

1. DATOS DEL CONTRATO

N° del contrato / orden de compra	53376
Fecha de suscripción	10-08-2020
Objeto	Contratar el suministro de elementos de Bioseguridad parte II, a través del mecanismo de agregación de demanda del TVEC, para dar cumplimiento a los protocolos de ingreso a las sedes del SENA a nivel Nacional de conformidad con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Seguridad Social ante el Covid 19, elemento PA-70 Lavamanos Portátil autónomo con dispensadores incluidos - unidad
Contratista	HB INTERNATIONAL CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Nit	900257066-4
Representante legal	Luis Roberto Andrade Mantilla
link de publicación documentos del proceso	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53376
Fecha de Inicio contrato de suministro	14-08-2020
Fecha de Finalización Inicial:	31-08-2020
Prórrogas	1
Fecha Final Prórroga	05-09-2020
Suspensiones	No
Valor inicial del contrato:	\$ 253.954.150,00
Adiciones	\$ 0,00
Valor final adicionado	\$0,00
Póliza	12-44-101198326
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Vigencia de la póliza	30-03-2021
Estado del contrato	Terminado
Supervisor	Héctor Javier Guevara Peñaloza

2. DATOS DEL INFORME

Consecutivo Informe de Supervisión	1
Fecha del informe	21-10-2020
Periodo de Seguimiento	AGOSTO – SEPTIEMBRE 2020

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
 Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
 Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co





 SENAComunica

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
N°28520_ fecha _25-06- 2020	\$253.954.150,00	N°. 400620_ fecha _18-08-2020	\$ 253.954.150,00

4. CONTROL CONSOLIDADO DE FACTURACIÓN REGISTRADA

NUM OBLIGACION	ORDEN DE PAGO					DOCUMENTO SOPORTE
	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	NUMERO
1512020	285748120	20/10/2020	217.933.000,00	7.854.305,00	210.078.695,00	FACTURAS FEV88 Y FEV89
1512120	285751320	20/10/2020	36.021.150,00	5.403.172,00	30.617.978,00	FACTURAS FEV88 Y FEV89

5. BALANCE PRESUPUESTAL

Valor Contrato	\$ 253.954.150,00	\$ 253.954.150,00
Valor Adiciones	\$0,00	\$0,00
Valor Pagos registrados	\$ 253.954.150,00	\$ 253.954.150,00
Saldo Presupuestal	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 253.954.150,00	\$ 253.954.150,00

6. INDICADOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
\$ 253.954.150,00	100%

7. EJECUCION DEL CONTRATO

A partir del día catorce (14) de agosto de 2020, la supervisión de la Orden de Compra 53376 de 2020 se encuentra a cargo de Héctor Javier Guevara Peñaloza, Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA y el equipo por el designado para realizar el Apoyo Profesional a dicha Supervisión.

Durante el periodo de este informe, dentro de la Orden de Compra No. 53376 de 2020 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el SENA adquirió 165 unidades de lavamanos portátil; esto con el fin de propender al buen manejo y mitigación de la pandemia Covid – 19 y procurar coadyuvar en la protección del personal que se encuentra de manera presencial en las diferentes sedes del SENA a nivel nacional. la cuales se esperaban fueran entregadas en su totalidad en el periodo inicial de la orden de compra de acuerdo al anexo 1 del acta de inicio de la orden de compra No .53376 de 2020, pero por condiciones ajenas a las partes involucradas, no se entregó en el tiempo inicialmente

pactado, situación que llevó al proveedor a presentar el día veintiocho (28) de agosto de 2020, mediante oficio la prórroga de la orden de compra hasta el día cinco (05) de septiembre de 2020, debido a las nuevas restricciones que se han presentado a nivel nacional por la pandemia, las cuales se han decretado cuarentenas y restricciones, como es el caso de la sede Centro Agropecuario y Servicios Ambientales Jiri-Jirimo, ubicado en Mitú Vaupés que impiden la entrega en los tiempos programados. El equipo de supervisión de la orden de compra No. 53376 de 2020, revisó la solicitud y aprobó la prórroga y se espera el cumplimiento de las entregas al 100% durante este nuevo periodo de ejecución de la orden de compra.

Una vez fueron entregados los elementos en las sedes, se realizó la verificación de estos de acuerdo con las condiciones establecidas de la descripción técnica del Instrumento de Agregación de Demanda y la ficha técnica presentada por el proveedor y se elaboró el recibo a satisfacción de los elementos que dieron cumplimiento a estas condiciones técnicas.

A continuación, se muestra el resumen de ingresos al sistema SACB (sistema de almacenes del SENA): por valor de Ciento ochenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil pesos MCTE (\$189.585.000,00) antes de IVA.

N°	Regional	Centro Formación	Lavamanos	Valor Unitario	Valor Remisión	Fecha cargue	N.E	Valor entrada
1	SANTANDER	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	01/09/2020	32019	\$ 1.149.000,00
2	SANTANDER	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	3	\$ 1.149.000,00	\$ 3.447.000,00	01/09/2020	32019	\$ 3.447.000,00
3	SANTANDER	CENTRO AGROTURISTICO	2	\$ 1.149.000,00	\$ 2.298.000,00	03/09/2020	32040	\$ 2.298.000,00
4	SANTANDER	CENTRO AGROTURÍSTICO	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	03/09/2020	32040	\$ 1.149.000,00
5	SANTANDER	CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO	3	\$ 1.149.000,00	\$ 3.447.000,00	21/09/2020	32274	\$ 3.447.000,00
6	SANTANDER	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	04/09/2020	32052	\$ 1.149.000,00
7	SANTANDER	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	3	\$ 1.149.000,00	\$ 3.447.000,00	04/09/2020	32052	\$ 3.447.000,00
8	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	3	\$ 1.149.000,00	\$ 3.447.000,00	04/09/2020	32049	\$ 3.447.000,00

N°	Regional	Centro Formación	Lavamanos	Valor Unitario	Valor Remisión	Fecha cargue	N.E	Valor entrada
9	SANTANDER	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	04/09/2020	32049	\$ 1.149.000,00
10	SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	13	\$ 1.149.000,00	\$ 14.937.000,00	31/08/2020	4095	\$ 14.937.000,00
11	SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-	2	\$ 1.149.000,00	\$ 2.298.000,00	31/08/2020	4095	\$ 2.298.000,00
12	SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS- ESCUELA DE GASTRONOMIA	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	31/08/2020	4095	\$ 1.149.000,00
13	SUCRE	FUTURO CENTRO DE FORMACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA MOJANA	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	31/08/2020	4095	\$ 1.149.000,00
14	TOLIMA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	7	\$ 1.149.000,00	\$ 8.043.000,00	04/09/2020	12375	\$ 8.043.000,00
15	TOLIMA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	02/09/2020	12368	\$ 1.149.000,00
16	TOLIMA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- ESCUELA DE GASTRONOMIA	3	\$ 1.149.000,00	\$ 3.447.000,00	02/09/2020	12368	\$ 3.447.000,00
17	TOLIMA	CENTRO DE INSUSTRIA Y CONSTRUCCION	10	\$ 1.149.000,00	\$ 11.490.000,00	01/09/2020	12364	\$ 11.490.000,00
18	TOLIMA	COMPLEJO: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS. SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL	15	\$ 1.149.000,00	\$ 17.235.000,00	02/09/2020	12368	\$ 17.235.000,00
19	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS - ESCUELA DE GASTRONOMIA	2	\$ 1.149.000,00	\$ 2.298.000,00	02/09/2020	35660	\$ 2.298.000,00
20	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE LA CONSTRUCCION	2	\$ 1.149.000,00	\$ 2.298.000,00	05/09/2020	25745	\$ 2.298.000,00
21	VALLE DEL CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - HACIENDA LA JULIA CAISA	24	\$ 1.149.000,00	\$ 27.576.000,00	08/09/2020	35824	\$ 27.576.000,00
22	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	6	\$ 1.149.000,00	\$ 6.894.000,00	02/09/2020	35648	\$ 6.894.000,00

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co





 SENAComunica

N°	Regional	Centro Formación	Lavamanos	Valor Unitario	Valor Remisión	Fecha cargue	N.E	Valor entrada
23	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	02/09/2020	35648	\$ 1.149.000,00
24	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE INFORMACION PARA EL EMPLEO	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	02/09/2020	35660	\$ 1.149.000,00
25	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	4	\$ 1.149.000,00	\$ 4.596.000,00	03/09/2020	35692	\$ 4.596.000,00
26	VALLE DEL CAUCA	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES -CLEM	7	\$ 1.149.000,00	\$ 8.043.000,00	10/09/2020	35894	\$ 8.043.000,00
27	VALLE DEL CAUCA	CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	02/09/2020	35659	\$ 1.149.000,00
28	VALLE DEL CAUCA	COMPLEJO SALOMIA: CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL- CEAI, CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL, CENTRO NACIONAL DE LA ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN, CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	18	\$ 1.149.000,00	\$ 20.682.000,00	02/09/2020	35660	\$ 20.682.000,00
29	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE LA CONSTRUCCION, CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL, CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	02/09/2020	35660	\$ 1.149.000,00
30	VALLE DEL CAUCA	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL.	20	\$ 1.149.000,00	\$ 22.980.000,00	18/09/2020	36069	\$ 22.980.000,00
31	VALLE DEL CAUCA	TECNOPARQUE EDIFICIO ARGOS	3	\$ 1.149.000,00	\$ 3.447.000,00	02/09/2020	35660	\$ 3.447.000,00
32	VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y SERVICIOS AMBIENTALES JIRI-JIRIMO	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	31/08/2020	2606	\$ 1.149.000,00
33	VAUPES	CENTRO AGROPECUARIO Y SERVICIOS AMBIENTALES JIIRIJIRIMO	1	\$ 1.149.000,00	\$ 1.149.000,00	31/08/2020	2606	\$ 1.149.000,00

N°	Regional	Centro Formación	Lavamanos	Valor Unitario	Valor Remisión	Fecha cargue	N.E	Valor entrada
34	VICHADA	CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA.	2	\$ 1.149.000,00	\$ 2.298.000,00	31/08/2020	2318	\$ 2.298.000,00
TOTAL			165		\$ 189.585.000,00			\$ 189.585.000,00
DISTRIBUCIÓN					\$ 28.348.000,00			
IVA					\$ 36.021.150,00			
VALOR TOTAL OC					\$ 253.954.150,00			

1. OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN MANUAL DE SUPERVISION

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
ACCIONES FINANCIERAS			
1.1 Controlar que el contratista o conveniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio o contrato.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales de HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Las certificaciones del revisor fiscal en donde el proveedor acredita estar a paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo.
1.2 Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista o conveniente al SENA, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato o convenio.	Se presentó una factura, una vez recibidos a satisfacción los elementos de Bioseguridad y se realicen las entradas a almacén que soportan el pago de la compra de estos elementos.	Se aprobó el pago de las facturas FEV88 Y FEV89 por el total del presupuesto asignado para la Orden de Compra.	Facturas FEV88 y FEV89 con los respectivos soportes que reposan en el Grupo de Administración de Documentos.
2.1 Controlar que el contratista o conveniente cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y al SENA cuando haya lugar a ello.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales de HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Las certificaciones del revisor fiscal en donde el proveedor acredita estar a paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo.
2.2 Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato y convenio.	Se realiza el acta de recibo a satisfacción de los elementos una vez atendidas las novedades y entregados en las diferentes sedes del SENA a nivel nacional.	Acta de recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad adquiridos bajo esta Orden de Compra una vez atendidas las novedades.	Se constituye la certificación del supervisor de la orden de compra conforme al recibo a satisfacción de los elementos, atendidas las novedades.
2.3 Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral.	Conforme a la normatividad vigente frente a las obligaciones tributarias y laborales del contratista, para efectos de pago al contratista se requiere al mismo la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales (En el caso en que aplique), en los términos establecidos en el Artículo 23 de	Con este requerimiento se está garantizando el cumplimiento de los aportes parafiscales y obligaciones laborales de HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Las certificaciones del revisor fiscal en donde el proveedor acredita estar a paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo.

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
 Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
 Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co





SENAComunica

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
	la Ley 1150 de 2007 dentro del ejercicio de la ejecución contractual.		
2.4 Vigilar que la ejecución del contrato o convenio se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago etc.	Para que se emita el aval de recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad de parte de la supervisión de la orden de compra No. 53376 de 2020, el contratista HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS debió acreditar el cumplimiento de las obligaciones del IAD y de la Orden de Compra, en el momento que se presentaron novedades, estas fueron remitidas al proveedor de parte de la supervisión para su respectiva solución.	Con las certificaciones y avales se está ejerciendo el respectivo seguimiento y control de parte de la supervisión, y son el resultado de la dinámica de ejecución de la orden de compra, de igual manera los requerimientos al contratista constituyen el control permanente y diario de la ejecución contractual.	La certificación del supervisor de la orden de compra conforme al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el IAD y la Orden de Compra 53376, adicionalmente, los correos remitidos al proveedor con los respectivos soportes de novedades presentadas y el seguimiento a la solución de las mismas.
2.5 Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato o convenio, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras o servicios de que se trate y durante la ejecución de los mismos.	En el desarrollo del proceso para ser proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19, Colombia Compra Eficiente efectuó la debida verificación de la documentación presentada por el proponente para hacer parte de dicho IAD, dejando al SENA como entidad compradora, acogiéndose a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en sus procesos.	Documentación del proceso soporte del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente que se encuentran en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19 .	Toda la documentación del proceso debe reposar en Colombia Compra Eficiente en https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19 .
2.6 Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes.	La Supervisión de la Orden de Compra esta designada en el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA Héctor Javier Guevara Peñaloza como consta en la suscripción de la orden de compra 53376 de 2020, con el apoyo a la supervisión del Grupo de Seguimiento de Servicios Generales y Adquisiciones, continuando con los canales de comunicación entre estos y con el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto (Director Administrativo y Financiero). Quienes han venido reportando oportunamente las novedades presentadas por los elementos puestos en funcionamiento durante este periodo, al proveedor solicitando la pronta y efectiva solución de estas.	El permanente canal de comunicación conforme al devenir de la ejecución de la Orden de Compra 53376 de 2020, el apoyo profesional y el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones, y entre este y el Ordenador del gasto.	Toda la documentación que reposa en la carpeta física de la Orden de compra 53376 de 2020. Adicionalmente toda la evidencia de correspondencia en medio magnético enviada entre el supervisor de la OC y el Ordenador del gasto en el marco de orden de compra 53376 de 2020, soportada en el correo del supervisor higuevara@sena.edu.co y los correos institucionales de los involucrados.
2.7 Orientar al contratista o conveniente sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del SENA.	Se le suministra al proveedor la información necesaria para que pueda realizar una programación de solución de las novedades reportadas por la entidad.	Coordinar las entregas en los Centros de Formación.	Anexo 1 al acta de inicio de la orden de compra No. 53376 de 2020 adicionalmente las comunicaciones a la dirección rhernandez@hbcorp.co
2.8 Requerir por escrito al contratista o conveniente cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de exhortar a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor o supervisor podrá solicitar al área encargada el inicio del proceso de incumplimiento y aplicación de medidas señaladas en la ley	Al contratista se le requerirá por inconvenientes e inconformidades de manera permanente e inmediata por medio del correo de supervisión hacia el correo de la Supervisión de la orden de compra de HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS en el momento en que así se requiera desde el inicio del contrato y por oficio físico cuando amerite alguna inconformidad o incumplimiento frente a la Orden de Compra.	En el periodo de este informe no se ha requerido al contratista por ningún incumplimiento a la Orden de Compra.	En el periodo de este informe no se ha requerido al contratista por ningún incumplimiento a la Orden de Compra.
2.9 Presentar al ordenador del gasto, informe del estado de ejecución del convenio o contrato cuando se presente:	La Supervisión de la orden de compra esta designada en el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA Héctor Javier Guevara Peñaloza como consta en la suscripción de la orden de compra	El informe del estado de ejecución se informa a través de los canales de comunicación establecidos al Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones y/o al Ordenador del gasto.	No se han presentado retiros o traslados durante la ejecución de esta orden de compra.

OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADOS	EVIDENCIAS
traslado, retiro de la entidad, o cambio de interventor o supervisor.	53376 de 2020, con el apoyo a la supervisión del equipo designado para ello, sin presentarse cambios que deban ser informados al Ordenador del Gasto.		
3.1 Constatar con inmediatez los proyectos, obras, servicios, bienes realizados; si para ello necesita desplazarse deberá solicitar oportunamente la comisión de servicio al ordenador del gasto	Durante el periodo no se efectuaron comisiones.	Durante el periodo no se efectuaron comisiones.	Durante el periodo no se efectuaron comisiones.
3.2 Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional cuando hubiere a lugar.	En ejercicio de la orden de compra 53376 de 2020 suscrito con HB INTERNATIONAL CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS está regido por la normatividad establecida en el proceso licitatorio Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente y a los estudios previos de este proceso conforme a la normatividad vigente en el tema de protección al medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional.	Se solicitó ficha técnica para constatar que los elementos cumplan con las características y condiciones reportadas.	Ficha técnica del elemento.
3.3 Verificar que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseños, cronogramas y presupuesto.	Para que la supervisión de la Orden de Compra No. 53376 apruebe el pago de alguna factura por concepto de elementos de bioseguridad adquiridos bajo esta orden de compra, se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entendido como el cumplimiento de las NTC 2885 y lo estipulado en el AMP.	Con el acta de recibo a satisfacción de los elementos de Bioseguridad, se acredita el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las fichas técnicas	Acta de recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad adquiridos y cargados bajo la orden de compra No. 53376 de 2020
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
4.1 Presentar por escrito al contratista o conveniente las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	A partir del Acta No. 1 de la orden de compra 53376 se pusieron en consideración las necesidades a suplir y la forma como cumplir con lo adquirido en dicha orden, para tener un desarrollo óptimo de la misma.	Frente a estas solicitudes y requerimientos, el contratista a partir de sus obligaciones contractuales pactadas ha dado respuesta al requerimiento en mención y desde la supervisión se ha hecho el seguimiento a los inconvenientes e incumplimientos en las obligaciones contractuales pactadas y a la respuesta de estos.	Comunicaciones referenciadas por oficio y respuesta de estos que se encuentran en el correo de supervisión.
4.2 Requerimientos de autoridades ambientales, administrativas y judiciales.	Se responde a los requerimientos que sean remitidos por parte de cualquier órgano de control u órgano jurisdiccional.	Brindar apoyo en cualquier investigación que se realice frente a determinado aspecto. De igual manera se permanece en permanente comunicación con la gestora ambiental de Dirección General para implementar desde los parámetros del AMP las políticas ambientales en el mismo.	No se ha presentado durante la vigencia de este informe, ningún requerimiento de autoridad ambiental.
4.3 Suscribir las actas a que haya a lugar con ocasión a la ejecución del contrato y/o convenio	Durante el periodo del informe, se efectuaron las actas de las mesas de trabajo correspondientes al inicio de la ejecución de la orden de compra.	Actas de reunión.	Acta que se suscriba se archiva en la carpeta del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (PROVEEDORES)

Las obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda y de los estudios previos de este proceso son las siguientes:

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
 Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
 Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co


SENAComunica

OBLIGACION		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
A.	Mantener las condiciones exigidas de calidad y certificados de los elementos por las Entidades Compradoras que haya requerido Colombia Compra Eficiente.	X			Los elementos entregados cumplieron las condiciones técnicas pactadas.
B.	Cumplir con los requerimientos de los elementos definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del IAD.	X			Los elementos entregados cumplen con las especificaciones de las fichas técnicas
C.	Cumplir con los tiempos de entrega y distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega.	X			El proveedor entregó los elementos en los tiempos pactados y en las direcciones solicitadas por la entidad
D.	Entregar la totalidad de los elementos requeridos en la Orden de Compra. Si en esta se encuentran definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de los elementos conforme las mismas y en cada uno de los lugares determinados.	X			El proveedor ha cumplido con la entrega de los elementos pactados en la orden de compra
E.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	X			Las certificaciones del revisor fiscal en donde el contratista acredita paz y salvo en aportes parafiscales y obligaciones laborales para el trámite de la facturación presentada por el mismo.
F.	Entregar la documentación solicitada por la entidad compradora junto con su factura al supervisor delegado por la entidad a la Orden de Compra con el fin de iniciar el proceso de aprobación del pago.	X			El proveedor ha entregado la documentación requerida por la entidad.
G.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir los elementos (ii) Lugar al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	X			El 14 de agosto del 2020 se firma el acta de inicio y se entrega al proveedor el listado del personal que deberá recibir los elementos, se informa el nivel de priorización de acuerdo con el plan de acción definido por el SENA para el reintegro del personal en sus instalaciones a nivel nacional
H.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	X			Mediante comunicación del día veintiocho (28) de agosto del 2020 el proveedor solicita se prorrogue la orden de compra por cinco (05) días, del 01 al 05 de septiembre del 2020
I.	Las demás que se requieran en razón a la naturaleza del proceso.		X		No se requirieron obligaciones adicionales en la ejecución de esta orden de compra.

De acuerdo con el presente informe de supervisión, se demuestra que el proveedor cumplió a cabalidad con todas las condiciones y disposiciones del Acuerdo Marco de Precios de Elementos para Emergencia COVID 19 y se ejecutó el cien por ciento (100%) del presupuesto, dando paso al cierre de la operación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y la liquidación de la Orden de Compra No 53376 de 2020.

Se firma a los 21 días del mes octubre de 2020 en la ciudad de Bogotá D.C.



HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 53376 DE 2020

Proyecto: Jaime Antonio Restrepo Medina – Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones SENA.

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera/
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Call 57 No. 8-69, Bogotá D.C., Colombia - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**